

ORDENANZA N° 18/06.-

Crespo - E.Ríos, 03 de Abril de 2006.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo con fecha 23 de Marzo de 2006 por la Señora Zulema Lell de Kapp, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la rehabilitación del plan de facilidades de pago N° 87, correspondiente al inmueble Registro N° 926, Partida Provincial N° 185296.-

Que este Cuerpo Legislativo ha considerado la buena voluntad manifestada por la contribuyente en poner al día su situación impositiva, que se ha visto complicada por motivos personales.-

Que es deber de este Cuerpo Legislativo bregar por los dineros públicos, analizando las posibilidades y situación personal de cada contribuyente y considerando las propuestas de pago de los mismos.

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo resolver temas inherentes a las tasas y contribuciones municipales.-

Que analizado el caso y las causas expuestas, resultan éstas atendibles y de considerar a efectos de rehabilitar el correspondiente plan de pago.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórguese a la contribuyente Señora Zulema LELL de KAPP, la rehabilitación del plan de facilidades de pago N° 87, correspondiente al inmueble Registro N° 926, Partida Provincial N° 185296.-

///

///

ARTICULO 2°. - Determinase que las cuotas atrasadas deberán ser abonadas de contado con los intereses correspondientes, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días contados a partir de la sanción de la presente. -

ARTICULO 3°. - Comuníquese con copia de la presente, al interesada. -

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese, archívese, etc. -

